



CERTIFICACIÓN



MARTA BLANCO IGLESIAS, REGISTRADORA DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MONFORTE DE LEMOS-QUIROGA, PROVINCIA DE LUGO.-

CERTIFICO: Que en virtud de lo ordenado en el precedente mandamiento; he examinado los Libros del Archivo de éste Registro de mi cargo y de ello resulta:-

PRIMERO: Que al folio 79, del Libro 290 del Ayuntamiento de Monforte de Lemos, Tomo 719 del Archivo, aparece inscrita la finca 29.881, con C.R.U. 27006000222210, cuya descripción tomada de su inscripción primera es la siguiente:-

"URBANA: Piso segundo Letra D del edificio en construcción sito en las afueras de esta ciudad de Monforte de Lemos, con frente a la calle Benito Vicetto, destinado a vivienda, en la planta segunda de la escalera o NÚCLEO I, situado entrando en el portal a la izquierda.-Distribuido en vestíbulo, estar-comedor, pasillo, tres dormitorios, un baño, un aseo, cocina y lavadora-tendedero.- Tiene una superficie útil de ochenta y dos metros cuadrados.- Linda: frente, vestíbulo de acceso, escalera y patio interior; derecha entrando en él, piso letra D, de la misma planta y núcleo II; izquierda, piso letra C de la misma planta y núcleo; y fondo, aires del garaje y después, finca segregada propiedad del Instituto Galego Da Vivenda e Solo.- ANEJOS: Tiene como anejos: A.- El trastero número CINCUENTA, situado en la entreplanta del edificio, de unos seis metros cuadrados, que linda: frente, viales; derecha, trastero número cincuenta y uno; izquierda, vacío; fondo, pared del edificio.- B.- Una plaza de garaje situada en la planta baja del edificio, señalada con el número VEINTIUNO, de unos nueve metros y noventa decímetros cuadrados, que linda: frente, viales; derecha, garaje número veinte; izquierda, pared del edificio y fondo, vacío.- Cuota de participación en relación al valor total del inmueble núcleos I y II, elementos comunes y gastos le corresponde una cuota de participación de UNO COMA OCHENTA Y TRES POR CIENTO.- A los gastos de las vivienda Núcleo I, concurrirá con una participación de TRES COMA SETENTA Y SEIS POR CIENTO.- Es la Entidad NÚMERO OCHO, de las en que fue dividido horizontalmente el edificio matriz que es la finca inscrita con el número 27.733.-"

Se halla clasificada como Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública, según cédula expedida en Lugo, el día veinte de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, en el Expediente número LU-97/501; y que con fecha veintinueve de agosto de dos mil uno, motivó la nota al margen de la inscripción 1ª de esta finca descrita.-

SEGUNDO.- Que dicha finca figura inscrita a favor de DOÑA MARIA DE LOS ÁNGELES COUTO SILVA, titular con CARACTER PRIVATIVO, del pleno dominio de la totalidad de esta finca por título de Liquidación de gananciales, en virtud de Sentencia Judicial a la que se incorpora Convenio Regulador, expedido por Don David Méndez Calvo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de Monforte de Lemos, con fecha siete de abril de dos mil seis y que con fecha diecinueve de abril del año dos mil seis, motivó la inscripción 4ª de dicha finca.-

TERCERO: Que dicha finca se halla gravada con las siguientes cargas, vigentes y sin cancelar:-